UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

San Lorenzo, 26 de julio de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD N° 15/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514"

1. Antecedentes

Los pedidos del Departamento de Proyectos CONACYT, quienes solicitan la Adquisición de Equipos, Reactivos y Materiales – correspondiente al Proyecto CONACYT PINV 18-477/514, para el Ejercicio Fiscal 2.021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución N° 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 351 – Compuestos Químicos, 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 15/2021 "Adquisición de Equipos, Reactivos y Materiales – correspondiente al Proyecto CONACYT PINV 18-477/514", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 5 de julio de 2021, el número de ID es el Nº 397.988. El número de expediente virtual es el 306.841.----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 09 de julio de 2021 a las 11:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose seis (6) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico	Ítems Ofertados
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	80001446-4	licita@lasca.com.py	13, 14, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.-
2	EXIMPAR S.R.L.	80002596-2	info@eximpar.com..py	1, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 18, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49 y 55
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	80026564-5	coordsecpublico@chacointernacional.com.py	1, 30 y 32
4	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	4601610-4	gerencia@gbomedical.com.py	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42
5	MH SOLUCIONES S.R.L.	80079261-0	mhsolucionespy@gmail.com	27, 29, 54 y 55
6	MACRO SCIENCE S.A.	80064898-6	licitaciones@macroscience.com.py	1, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado seis (6) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
- EXIMPAR S.R.L.
- CHACO INTERNACIONAL S.A.
- GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada
- MH SOLUCIONES S.R.L.
- MACRO SCIENCE S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	MH SOLUCIONES S.R.L.	MACRO SCIENCE S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Sipe	Cumple	Sipe	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Sipe	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EXIMPAR S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	MH SOLUCIONES S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos formales, se solicitó nota mediante de fecha 15 de julio del corriente, la presentación documentaciones, con un plazo hasta el miércoles 16 de julio hasta las 12:00 horas a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La firma ha remitido en tiempo y forma dicha documentación.

Así también, se solicitó nota mediante de fecha 15 de junio del corriente, la presentación de documentos, con un plazo hasta el miércoles 16 de julio hasta las 12:00 horas, a la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** la presentación de la Patente Comercial vigente, así como también, las Planillas de Salarios presentados al IPS, de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. La firma ha remitido en tiempo y forma dicha documentación.

Al mismo tiempo, se constata que las firmas VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, CHACO INTERNACIONAL S.A., MACRO SCIENCE S.A. y MH SOLUCIONES S.R.L., han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Bases y Condiciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto Nº 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	16, 23, 24, 25, 26, 27 y 43.-
2	EXIMPAR S.R.L.	1, 5, 13, 14, 18, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 48 y 49.-
3	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	8, 10, 11 y 36.-
4	MH SOLUCIONES S.R.L.	29, 54 y 55
5	MACRO SCIENCE S.A.	6, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 34, 35, 37,43, 44, 46 y 47.-

En lo que respecta a los ítems N° 2, 3, 4, 28, 50, 51, 52 y 53, no podrán ser evaluados debido que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas.

Con relación al ítem Nº 43 se ha constatado la existencia de un empate de precios entre las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y MACRO SCIENCE S.A.,** por consiguiente, fue solicitado a estas firmas nota mediante, de fecha 15 de julio del Cte., las Planillas de Salarios presentados al IPS, de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.

Las mencionadas firmas han remitido lo solicitado en tiempo y forma, mediante el cual, el Comité pudo verificar que la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** cuenta con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), por tanto, en cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y considerando que las ofertas presentadas por ambas firmas son las más bajas e iguales en precio, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la firma **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.** es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios según la Resolución DNCP Nº 2567/2016 y la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado.

Con relación al item N° 27 la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** ha remitido nota en fecha 23 de julio del cte. Informando que existió un error involuntario al momento de cotizar dicho ítem debiendo ser cotizado el ítem N° 22, rectificando que no cuentan con dicho producto. Por consiguiente se procede a analizar a la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Eximpar S.R.L., quedando el Cuadro Comparativo de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	16, 23, 24, 25, 26 y 43.-
2	EXIMPAR S.R.L.	1, 5, 13, 14, 18, 27, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 48 y 49.-
3	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	8, 10, 11 y 36.-
4	MH SOLUCIONES S.R.L.	29, 54 y 55
5	MACRO SCIENCE S.A.	6, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 30, 31, 34, 35, 37, 44, 46 y 47.-

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
MACRO SCIENCE S.A. - José Alderete Paredes CI Nº 584.171 - Olga Jara Benítez CI Nº 3.784.447	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada - Iris Patricia Posada CI Nº 4.601.610.-	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que la propietaria no se halla comprendidos en las prohibiciones del inciso	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que la propietaria de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso

	"a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Empresa	**Cumplimiento Inc. "a"** del Art. 40	**Cumplimiento Inc. "b"** del Art. 40
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Carlos Alberto Uran Cuevas CI N° 940.492 Lidio Raul Silva Chamorro CI N° 739.665 Silvana Maria Candia Caballero CI N° 3.170.826	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
MH SOLUCIONES S.R.L. Miguel Quinto Jantus CI Nº 1.513.768 Constanza Jantus CI Nº 3.264.997	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
EXIMPAR S.R.L. - Rolf Von Wedel Con CI Nº 309.435 - Hort Rese Con CI Nº 353.579	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario no se halla comprendido en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el propietario de la empresa no aparece en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, MH SOLUCIONES S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A.**, cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, MH SOLUCIONES S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A.**, quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2017, 2018 y 2019, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los años (2017, 2018 y 2019)	Observación
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**3,77**	**Cumple**	**0,25**	**Cumple**	**0,09**	**Cumple**
EXIMPAR S.R.L.	**12,69**	**Cumple**	**0,26**	**Cumple**	**0,05**	**Cumple**
GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada.	**1,86**	**Cumple**	**0,72**	**Cumple**	**0,13**	**Cumple**
MH SOLUCIONES S.R.L.	**2,06**	**Cumple**	**0,47**	**Cumple**	**0,20**	**Cumple**
MACRO SCIENCE S.A.	**8,63**	**Cumple**	**0,15**	**Cumple**	**0,15**	**Cumple**

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se verificó que las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, MH SOLUCIONES S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A,** cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente que fueron remitidos por los oferentes.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, MH SOLUCIONES S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A**, respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

Por tal motivo, se solicitó mediante una nota, en fecha 15 de julio del corriente año a la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el ítem N° 25 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante, y los ítems N° 23, 24 y 26 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. La citada firma ha remitido lo solicitado, con lo cual el Comité pudo verificar que los ítems N° 25 y 26 son viables conforme la planilla de precios y los ítems N° 23, 24 no son viables por superar ampliamente el precio referencial de la Convocante.

De igual manera, se solicitó mediante una nota, en fecha 15 de julio del corriente año a la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** el desglose de composición de precios de los ítems ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 9, 12, 17, 19, 20, 21, 30, 31, 34, 35, 37, 44, 46 y 47 son inferiores al 25% del precio referencial de la convocante y el ítem N° 22 es superior al 15% del precio referencial de la convocante. La citada firma ha remitido lo solicitado, mediante el cual el Comité pudo verificar que los ítems N° 9, 12, 17, 19, 20, 21, 30, 31, 34, 35, 37, 44, 46 y 47 son viables conforme la planilla de precios, no así el ítem N° 22 cuyo precio excede en demasía al precio referencial de la Convocante.

Así también, se solicitó mediante una nota de fecha 15 de julio del corriente año a la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** un desglose de composición de precios de los ítems ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 29 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante y en el ítem Nº 54 es superior al 15% del precio referencial de la convocante. Por ello, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que el ítem N° 29 es viable conforme su planilla de precios y que el ítem N° 54 no es viable por superar ampliamente el precio referencial de la Convocante.

También, se solicitó mediante una nota, de fecha 15 de julio del corriente año a la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, el** desglose de composición de precios de los ítems ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 36 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante y en los ítems Nº 8, 10 y 11 son superiores al 15% del precio referencial de la convocante. La citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que los ítems son viables conforme la planilla de precios.

De igual modo, se solicitó mediante una nota, en fecha 15 de julio del corriente año a la firma **EXIMPAR S.R.L.,** el desglose de composición de precios de los ítems ofertados en su carta oferta; considerando que los precios ofertados en los ítems N° 1, 13, 14, 32, 33, 38, 39, 40, 45, 48 y 49 son inferiores al 25% del precio referencial de la convocante y el ítem N° 42 es superior al 15% del precio referencial de la convocante. La citada firma ha remitido lo solicitado, mediante el cual el Comité pudo verificar que los ítems son viables conforme la planilla de precios.

En cuanto a los ítems Nº 22, 23, 24 y 54 estos superan ampliamente el costo referencial de la Convocante, por lo que este Comité recomienda declarar desierto dichos ítems conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Experiencia

Siguiendo con el proceso de análisis, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, MH SOLUCIONES S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A,** en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	EXIMPAR S.R.L.	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	MH SOLUCIONES S.R.L.	MACRO SCIENCE S.A.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años de VENTA DE REACTIVOS QUIMICOS Y EQUIPOS para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES – PROYECTO CONACYT PINV18 477/514 – AD REFERENDUM", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Especificaciones Técnicas:

Siguiendo el proceso evaluación, se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, MH SOLUCIONES S.R.L. y MACRO SCIENCE S.A.,** las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos proveídos por los oferentes, con acompañamiento de la Coordinadora de Laboratorio, el Encargado de Equipos y la Docente solicitante de la adquisición de los bienes.

ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento de las EETT
1	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Diámetro x 12,5 cm. Sin signos de deterioro.	Unidad	Caja de 100 unidades	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
5	41121803-001	Vaso de precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 100 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
6	41121803-001	Vaso de precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 50 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	Unidad	Caja	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
7	41121807-9995	Tubo refrigerante de vidrio	Condensador Extractor Soxhlet. De vidrio, resistente al calor y sustancias químicas. Conexión macho 45/50	Unidad	Unidad	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
8	41121816-001	Tubo de vidrio para laboratorio	Tubo de vidrio para cuerpo extractor Soxhlet de 250 mL. Resintente al calor y sustancias quimicas. Conexión hembra 45/50 - macho 29/32.	Unidad	Unidad	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	CUMPLE
9	41121810-007	Balón de vidrio	Balón de fondo chato. De vidrio, resistente al calor y sustancias químicas. Cuello 29/32 de 250 mL para Soxhlet	Unidad	Unidad	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
10	41121810-007	Balón de vidrio	Balón Fondo chato. De vidrio, resistente al calor y sustancias químicas. Cuello 24/40 de 500 mL para Soxhlet	Unidad	Unidad	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	CUMPLE
11	41121807-9995	Tubo Refrigerante de vidrio	Tubo Refrigerante modelo LIEBIG de 300 mm de largo - macho y hembra 24/40	Unidad	Unidad	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	CUMPLE
12	41116015-405	Ácido nítrico pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
13	41116015-373	Sodio acetato Pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio o aluminio, con tapa hermética no atacable por el solvente, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 500g	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
14	41116015-403	Ácido Acético pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de contol de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento de las EETT
15	41116015-364	Potasio permanganato pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
16	41116015-860	Peróxido de Hidrógeno p.a.	La concentración debe ser de 10 V Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Con certificado de control de calidad.	Unidad	Frasco de 250ml	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE
17	41116015-367	Potasio ioduro pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
18	41116015-390	Sodio tiosulfato Pro análisis.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 500g	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
19	41116015-988	Nitrito de Sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
20	41116105-042	Sulfito de sodio anhidro p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.	Unidad	Frasco de 1000g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
21	41116015-461	Carbonato de sodio P.A.	Anhidrido. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza (≥99.5%) y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.	Unidad	Frasco de 250g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
25	41116015-9443	L Arabinosa Sustancia Patron	Estándar primario para cromatografía líquida con certificado analítico-. Polvo, pureza > 99.5%. Actividad óptica (alpha, 20/D) +104,0+/-2 grados, 24h, c=10 %en agua..	Unidad	Frasco de 500 mg	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE
26	41116015-9446	Manosa Sustancia Patron	Estándar primario para cromatografía líquida con certificado analítico-. Pureza (% Area HPLC) > 95,0%. Actividad óptica (alpha/D) 13,8+/-0,5 grados, 24h, c=10 % en agua..	Unidad	Frasco de 25 mg	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento de las EETT
27	41103806-001	Agitador magnetico	Para 220 V 6 y 50 Hz, conexió con descarga a tierra. Con plataforma y cuerpo de material resistente a productos quimicis de aproximadamente de 20 x 30 cm (rectangular). Debe tener tener luz testigo de encendido del agitador y del calentador, ademas de luz testigo del termostato. Temperatura maxima aproximada 550ºC, con velocidad regulable de 50 a 2500 rpm; capacidad maxima de agitación hasta 2 L de liquidos; con barra magnética de teflón de 3,5 cm con anillo central. Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
29	41111502-001	Balanza para laboratorio	Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Capacidad min: 4000 g, d=0,01 g. Digital, pantalla LCD. Debe proveer funda y pesa para calibración externa.Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	Unidad	Caja	MH SOLUCIONES S.R.L.	NO CUMPLE
30	41115605-002	Papel indicador universal pH.	Rango de pH = de 0 a 14. En caja sellada con tabla de comparación de valores de pH por colores.	Unidad	Caja de 100 unidades	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
31	41121511-012	Propipeta	Perita de goma para pipetas. Sistema de vacío por compresión. Flexible, sin rueditas	Unidad	Caja	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
32	41121808-001	Bureta llave recta	Bureta de vidrio con llave recta de 25 mL, graduada al 0,1 mL, con robinete de plástico. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras	Unidad	Unidad	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
33	41121703-001	Gradilla para tubos.	De acero inoxidable; para 50 tubos de 15 mL.	Unidad	Unidad	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
34	41121803-001	Vaso precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 2000 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	Unidad	Unidad	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
35	41121803-001	Vaso precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 1000 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	Unidad	Unidad	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
36	41123003-001	Desecador de vidrio	Tamaño mediano. De 210mm de diametro. Material de vidrio; con válvula de vacío y base de porcelana con orificios.	Unidad	Unidad	GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada	CUMPLE
37	41121802-001	Varilla de vidrio.	Largo de 25 cm. Sin signos de deterioro, o rajaduras	Unidad	Unidad	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
38	41122404-001	Pinza para laboratorio	De bordes planos, de12 cm; material acero inoxidable.	Unidad	Unidad	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
39	42183022-006	Espatula doble	De aceroinoxidable. Largo aproximado de 15-18cm.	Unidad	Unidad	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
40	41122202-002	Crisol de porcelana	Crisol de porcelana de 25mL de capacidad. Con tapa.	Unidad	Unidad	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
41	41121804-001	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio transparente de 500 mL. Con tapa de plástico. Sin rajaduras.	Unidad	Unidad	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento de las EETT
42	41122401-001	Barra magnetica para agitador	Para agitador, largo 3,5cm, con anillo de material inerte.	Unidad	Caja de 10 unidades	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
43	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico	Fraccionado en frascos de litro. Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	Bidon de 10L	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE
44	41116015-326	Cobre sulfato Pro analisis	Pentahidratado. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
45	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especficando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
46	41116015-406	Ácido sulfúrico pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
47	41116015-383	Sodio Hidróxido p.a	Perlas. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 500g	MACRO SCIENCE S.A.	CUMPLE
48	41116015-520	Ácido bórico.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	Frasco de 500g	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
49	41116015-404	Ácido clorhídrico pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	EXIMPAR S.R.L.	CUMPLE
55	41113630-009	PHmetro/Conductivimetro	Parámetros de medición}: Ph: 0-14, conductividad: 2 a 20mS/cm. Salinidad: 0 a 100 ppm, sólidos disueltos totales: 0 a 100 ppm, temperatura: 0 a 50°C. Fuente de poder: pilas de botón de 1,5 volts. Dimensiones: 16,5 x 3,8 cm.	Unidad	Caja	MH SOLUCIONES S.R.L.	CUMPLE

Con relación a la firma MH SOLUCIONES S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación Estándar, puesto que lo ofertado para el ítem Nº 29 Balanza de Laboratorio corresponde a una precisión de 0,1 siendo menor a lo que se requiere en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado, según se verifica en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	EE.TT	CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT
29	41111502-001	Balanza para laboratorio	Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Capacidad min: 4000 g, d=0,01 g. Digital, pantalla LCD. Debe proveer funda y pesa para calibración externa.Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	NO CUMPLE

Por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se procede a analizar a la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Eximpar S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	EE.TT	CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT
29	41111502-001	Balanza para laboratorio	Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Capacidad min: 4000 g, d=0,01 g. Digital, pantalla LCD. Debe proveer funda y pesa para calibración externa.Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	CUMPLE

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MH SOLUCIONES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MACRO SCIENCE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514- AD REFERENDUM" - ID: 397.988"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes cuarenta millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos ochenta (G. 40.424.780.-), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ---------

- **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**, por un monto total de **G. 4.400.000.-** (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil), para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	41116015-860	Peróxido de Hidrógeno p.a.	La concentración debe ser de 10 V Envasado en frasco de plástico, con tapa hermética, con rótulo especificando contenido. Con certificado de control de calidad.	2	Frasco de 250ml	Unidad	Merck	Alemania	770.000	1.540.000
25	41116105-221	L-Arabinosa	Estándar primario para cromatografía líquida con certificado analítico-. Polvo, pureza > 99.5%. Actividad óptica (alpha, 20/D) +104,0+/-2 grados, 24h, c=10 %en agua..	1	Frasco de 500 mg	Unidad	Sigma	USA	990.000	990.000
26	41116015-9943	Manosa p.a	Estándar primario para cromatografía líquida con certificado analítico-. Pureza (% Area HPLC) > 95,0%. Actividad óptica (alpha/D) 13,8+/-0,5 grados, 24h, c=10 % en agua..	1	Frasco de 25 mg	Unidad	Sigma	USA	1.650.000	1.650.000
43	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico	Fraccionado en frascos de litro. Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	2	Bidon de 10L	Unidad	Lab. Lasca	Nacional	110.000	220.000
TOTAL										**4.400.000**

- **EXIMPAR S.R.L.,** por un monto total de **G. 17.978.000.-** (guaraníes diecisiete millones novecientos setenta y ocho mil), para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Diámetro x 12,5 cm. Sin signos de deterioro.	4	Caja de 100 unidades	Unidad	J-Prolab	Brasil	50.000	200.000
5	41121803-001	Vaso de precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 100 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	8	Caja	Unidad	Citotest	China	22.000	176.000
13	41116015-373	Sodio acetato Pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio o aluminio, con tapa hermética no atacable por el solvente, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 500g	Unidad	Biopack	Argentina	140.000	140.000
14	41116015-403	Ácido Acético pro analisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de contol de calidad de origen.	1	Frasco de 1L	Unidad	Biopack	Argentina	90.000	90.000
18	41116015-390	Sodio tiosulfato Pro análisis.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 500g	Unidad	Biopack	Argentina	110.000	110.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
27	41103806-001	Agitador magnetico	Para 220 V 6 y 50 Hz, conexió con descarga a tierra. Con plataforma y cuerpo de material resistente a productos quimicis de aproximadamente de 20 x 30 cm (rectangular). Debe tener tener luz testigo de encendido del agitador y del calentador, ademas de luz testigo del termostato. Temperatura maxima aproximada 550ºC, con velocidad regulable de 50 a 2500 rpm; capacidad maxima de agitación hasta 2 L de liquidos; con barra magnética de teflón de 3,5 cm con anillo central. Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	1	Caja	Unidad	Boeco	Alemania	5.380.000	5.380.000
29	41111502-001	Balanza para laboratorio	Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Capacidad min: 4000 g, d=0,01 g. Digital, pantalla LCD. Debe proveer funda y pesa para calibración externa.Con manual del usuario y accesorios. Garantía minima de un año al momento de la entrega.Instalado y funcionando.	1	Caja	Unidad	Kern	Alemania	9.850.000	9.850.000
32	41121808-001	Bureta llave recta	Bureta de vidrio con llave recta de 25 mL, graduada al 0,1 mL, con robinete de plástico. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras	3	Unidad	Unidad	Citotest	China	160.000	480.000
33	41121703-001	Gradilla para tubos.	De acero inoxidable; para 50 tubos de 15 mL.	2	Unidad	Unidad	Citotest	China	100.000	200.000
38	41122404-001	Pinza para laboratorio	De bordes planos, de12 cm; material acero inoxidable.	2	Unidad	Unidad	Hosp. Equip	India	12.000	24.000
39	42183022-006	Espatula doble	De aceroinoxidable. Largo aproximado de 15-18cm.	4	Unidad	Unidad	Citotest	China	15.000	60.000
40	41122202-002	Crisol de porcelana	Crisol de porcelana de 25mL de capacidad. Con tapa.	6	Unidad	Unidad	Citotest	China	8.000	48.000
41	41121804-001	Matraz aforado	Matraz aforado de vidrio transparente de 500 mL. Con tapa de plástico. Sin rajaduras.	2	Unidad	Unidad	Boeco	Alemania	45.000	90.000
42	41122401-001	Barra magnetica para agitador	Para agitador, largo 3,5cm, con anillo de material inerte.	1	Caja de 10 unidades	Unidad	Boeco	Alemania	550.000	550.000
45	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	Frasco de 250g	Unidad	Biopack	Argentina	95.000	190.000
48	41116015-520	Ácido bórico.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	1	Frasco de 500g	Unidad	Biopack	Argentina	140.000	140.000
49	41116015-404	Ácido clorhídrico pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	Frasco de 1L	Unidad	Biopack	Argentina	125.000	250.000
					TOTAL					**17.978.000**

- **GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada,** por un monto total de **G. 3.412.780.-** (guaraníes tres millones cuatrocientos doce mil setecientos ochenta), para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	41121816-001	Tubo de vidrio para laboratorio	Tubo de vidrio para cuerpo extractor Soxhlet de 250 mL. Resintente al calor y sustancias quimicas. Conexión hembra 45/50 - macho 29/32.	2	Unidad	Unidad	Glassco	India	550.000	1.100.000
10	41121810-007	Balón de vidrio	Balón Fondo chato. De vidrio, resistente al calor y sustancias químicas. Cuello 24/40 de 500 mL para Soxhlet	3	Unidad	Unidad	IVA	Argentina	201.670	605.010
11	41121807-9995	Tubo Refrigerante de vidrio	Tubo Refrigerante modelo LIEBIG de 300 mm de largo - macho y hembra 24/40	2	Unidad	Unidad	Glassco	India	458.335	916.670
36	41123003-001	Desecador de vidrio	Tamaño mediano. De 210mm de diametro. Material de vidrio; con válvula de vacío y base de porcelana con orificios.	2	Unidad	Unidad	HDA	China	395.550	791.100
TOTAL										**3.412.780**

- **MH SOLUCIONES S.R.L.,** por un monto total de **G. 6.900.000.-** (guaraníes seis millones novecientos mil), para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
55	41113630-009	PHmetro/Conductivimetro	Parámetros de medición}: Ph: 0-14, conductividad: 2 a 20mS/cm. Salinidad: 0 a 100 ppm, sólidos disueltos totales: 0 a 100 ppm, temperatura: 0 a 50°C. Fuente de poder: pilas de botón de 1,5 volts. Dimensiones: 16,5 x 3,8 cm.	1	Caja	Unidad	Bante	China	6.900.000	6.900.000
TOTAL										**6.900.000**

- **MACROSCIENCE S.A.,** por un monto total de **G. 7.734.000.-** (guaraníes siete millones setecientos treinta y cuatro mil), para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	41121803-001	Vaso de precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 50 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	10	Caja	Unidad	Citotest	China	18.000	180.000
7	41121807-9995	Tubo refrigerante de vidrio	Condensador Extractor Soxhlet. De vidrio, resistente al calor y sustancias químicas. Conexión macho 45/50	2	Unidad	Unidad	Isolab	Alemania	316.000	632.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	41121810-007	Balón de vidrio	Balón de fondo chato. De vidrio, resistente al calor y sustancias químicas. Cuello 29/32 de 250 mL para Soxhlet	3	Unidad	Unidad	Isolab	Alemania	75.000	225.000
12	41116015-405	Ácido nítrico pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	Frasco de 1L	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	180.000	360.000
15	41116015-364	Potasio permanganato pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 250g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	290.000	290.000
17	41116015-367	Potasio ioduro pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	6	Frasco de 250g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	680.000	4.080.000
19	41116015-988	Nitrito de Sodio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	1	Frasco de 250g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	90.000	90.000
20	41116105-042	Sulfito de sodio anhidro p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.	1	Frasco de 1000g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	230.000	230.000
21	41116015-461	Carbonato de sodio P.A.	Anhidrido. Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza (≥99.5%) y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento.	2	Frasco de 250g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	70.000	140.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

Ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
30	41115605-002	Papel indicador universal pH.	Rango de pH = de 0 a 14. En caja sellada con tabla de comparación de valores de pH por colores.	2	Caja de 100 unidades	Unidad	Alhstrom Munksjo	EE.UU	60.000	120.000
31	41121511-012	Propipeta	Perita de goma para pipetas. Sistema de vacío por compresión. Flexible, sin rueditas	4	Caja	Unidad	Citotest	China	20.000	80.000
34	41121803-001	Vaso precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 2000 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	2	Unidad	Unidad	Citotest	China	50.000	100.000
35	41121803-001	Vaso precipitado.	De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 1000 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido.	3	Unidad	Unidad	Citotest	China	30.000	90.000
37	41121802-001	Varilla de vidrio.	Largo de 25 cm. Sin signos de deterioro, o rajaduras	6	Unidad	Unidad	Isolab	Alemania	9.500	57.000
44	41116015-326	Cobre sulfato Pro analisis	Pentahidratado. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	2	Frasco de 250g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	100.000	200.000
46	41116015-406	Ácido sulfúrico pro-análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	4	Frasco de 1L	Unidad	JT BAKER/AVANTOR	Mexico/EE.UU	75.000	300.000
47	41116015-383	Sodio Hidróxido p.a	Perlas. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	4	Frasco de 500g	Unidad	ANEDRA/Research	Argentina	140.000	560.000
TOTAL										7.734.000

DECLARAR desierto los ítems N° 2, 3, 4, 28, 50, 51, 52 y 53, no podrán ser evaluados debido que para dichos ítems se carecen de ofertas susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

DECLARAR desierto los ítems N° 22, 23, 24 y 54 ya que estos superan ampliamente el costo referencial de la Convocante, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021
"ADQUISICION DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV18 477/514" - ID: 397.988

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado Miembro	Lic. Fátima Cabañas Miembro	Univ. Marcelo Fernández Miembro
Sr. Marcelo Vargas Encargado de Equipos	I.Q. Omayra Ferreiro Proyecto PINV18-477/514	Prof. I.Q. Concepción Paiva Encargada de Laboratorio